

Madrid, 29 de Abril de 2002

El Consejo de Administración de ALTADIS, S.A., en su sesión del día 23 de abril ppdo., ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar los días 3 de Junio de 2002, en primera convocatoria, y 4 de Junio siguiente, a las 16:00 horas, en el Auditorio del Parque Ferial Juan Carlos I, Campo de las Naciones, Madrid, con el objeto de desarrollar el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2001 de ALTADIS, S.A. y de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo.
- 2º.- Ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.
- 3º.- Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de ALTADIS, S.A. y de su Grupo consolidado para el ejercicio de 2002.
- 4º.- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Junio de 1999 en su punto 9º del Orden del Día, autorizar al Consejo de Administración, en uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, para aumentar el capital social, en una o varias veces, durante el plazo máximo y por el importe máximo legalmente previstos –incluido en este límite máximo el importe de la autorización que esta misma Junta General conceda al Consejo de Administración para ampliar el capital social para empleados de empresas integradas en el Grupo ALTADIS-, en una o varias veces y facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
- 5º.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, por un importe nominal de hasta el 2% del actual capital social, mediante una emisión de nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y que habrán de ser suscritas por empleados de empresas integradas en el Grupo ALTADIS, fijando la Junta General el procedimiento para la determinación del precio, delegando en el Consejo la facultad de señalar la fecha de la ampliación de capital, en todo o en parte, en



Altadis

European Tobacco Company

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ-TERÁN HERNÁNDEZ

una o varias veces, o incluso de abstenerse de ejecutarla, y de fijar las condiciones de la ampliación en todo lo que no resulte determinado en el acuerdo de la Junta General, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para emitir en una o en varias veces obligaciones, bonos o cualesquiera otro valor, títulos y efectos que sirvan para crear o reconocer una deuda, no convertibles en acciones, en los términos, plazos y condiciones legalmente establecidos, dejando sin efecto la anterior autorización, no utilizada, conferida a estos efectos por la Junta General.
- 7º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales, por un plazo máximo de 18 meses, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 21 de Mayo de 2001, así como autorización para su enajenación y/o aplicación a los sistemas de retribución contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y autorización, asimismo, para reducir el capital social con objeto de amortizar total o parcialmente las acciones propias adquiridas y consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 8º.- Modificación del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 21 de Junio de 2000, sobre establecimiento de un Plan de Retribución para Administradores Ejecutivos, Directivos y Empleados consistente en derechos de opción sobre las acciones de la sociedad, con objeto de fijar límites máximos para los tres grupos mencionados, con modificación, asimismo, del límite máximo anual, y facultando al Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo.
- 9º.- Aplicación del régimen de consolidación fiscal.
- 10º.- Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para formalizar, interpretar, subsanar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

También indicarles que, de ser aprobada la propuesta de abono de un dividendo complementario, que se contiene en el punto 1º del Orden del Día, su pago se efectuará el día 20 de Junio de 2002.